

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL

UN LIBRARY

FEB 10 1977



Distr.  
GENERAL

E/CN.6/SR.679  
22 de diciembre de 1976

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

26º período de sesiones (continuación)

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)\* DE LA 679ª SESION\*\*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 17 de diciembre de 1976, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. GONZALEZ de CUADROS (Colombia)

SUMARIO

Instrumentos internacionales relativos a la condición de la mujer (tema 3 del programa) (fin)

- a) Proyecto de convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (fin)

Proyecto de resolución por el que se transmite al Consejo Económico y Social el proyecto de convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer

---

\* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

\*\* No se levantó acta resumida de la 678ª sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Se ruega a los participantes que deseen introducir correcciones en ella que se sirvan remitirlas por escrito a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha en que hayan recibido el acta en su idioma de trabajo.

Las correcciones de las actas de la continuación del 26º período de sesiones de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

GE.76-92285

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LA CONDICION DE LA MUJER (tema 3 del programa) (fin)

a) PROYECTO DE CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (fin) (E/CN.6/L.699, L.709, L.725 y L.726)

1. La PRESIDENTA señala que los documentos que la Comisión tiene ante sí contienen el texto de los artículos que la Comisión aprobó en su 26º período de sesiones y en la continuación de ese mismo período de sesiones; la Presidenta señala en particular a la atención de los miembros el documento E/CN.6/L.726, en el que se encontrará la nueva versión del preámbulo y de los artículos 1 a 13 propuestos por el Comité de Estilo. El Comité no ha tenido tiempo de examinar los demás artículos.
2. El Sr. VALLARTA (México) pregunta cómo se va a proceder para aprobar el proyecto de convención. Según su opinión, puesto que ya se han aprobado los diferentes artículos, después de haberlos estudiado detenidamente, carece de sentido volver a examinar cada uno de ellos; lo mejor será que las delegaciones hagan observaciones de orden general, y que luego aprueben el proyecto en su totalidad que, de todos modos, se transmitirá a continuación al Consejo Económico y Social.
3. La PRESIDENTA dice que, si no hay objeciones, se podría adoptar este procedimiento e invita a las delegaciones que lo deseen a que presenten sus observaciones sobre el proyecto de convención.
4. El Sr. SATO (Observador del Japón), haciendo uso de la palabra por invitación de la Presidenta, señala que su Gobierno ha seguido de cerca los trabajos de la Comisión en su 26º período de sesiones y en la continuación de su 26º período de sesiones, y se ha interesado vivamente en la elaboración del proyecto de convención. Para el Sr. Sato, sería indispensable dejar a los gobiernos no miembros de la Comisión la posibilidad de examinar cuidadosamente la convención futura en cuanto al fondo y la forma, y de presentar sus opiniones sobre cada una de sus disposiciones. Es éste un punto muy importante si se quiere que ratifique y aplique la convención el mayor número posible de Estados.
5. El Sr. Sato tiene entendido que varios países no miembros de la Comisión comparten la opinión del Gobierno del Japón sobre esa cuestión. Pide que las observaciones de su delegación se incluyan en el informe de la Comisión sobre su actual período de sesiones.
6. La PRESIDENTA dice que se accederá a la petición del observador del Japón.
7. La Sra. NIKOLAEVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y el Sr. VALLARTA (México) señalan que la Comisión no tiene apenas tiempo de examinar el informe del Comité de Estilo, y que le será difícil pronunciarse inmediatamente a ese respecto.
8. La Srta. TY/BJI (India) piensa que la Comisión debe confiar en el Comité de Estilo, el cual por otra parte no ha aportado ninguna modificación de fondo al proyecto. En consecuencia, la aprobación inmediata del texto propuesto por el Comité no debería plantear dificultades.

9. La Sra. COENE (Bélgica) difiere algo de esa opinión. Advierte en efecto que en el apartado c) del artículo 2, por ejemplo, se hace una modificación que no es de pura forma.
10. La Sra. BRUCE (Directora Adjunta del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios) dice que la Comisión ha aprobado ya cada artículo del proyecto, pero ahora tiene que aprobar formalmente el texto en su totalidad. Si las delegaciones consideran que no pueden aprobar ahora el informe del Comité de Estilo, pueden en todo caso pronunciarse sobre los textos que figuran en los documentos E/CN.6/L.699, L.709 y L.725; el informe del Comité de Estilo se incluiría en el informe de la Comisión. De ese modo, si la Comisión lo desea, la secretaría podría introducir algunas modificaciones de forma en los artículos que el Comité de Estilo no ha tenido tiempo de examinar; ese método facilitaría tal vez los trabajos ulteriores.
11. La Begum Tazeen FARIDI (Pakistán) es partidaria de esa solución; la Comisión puede ya aprobar en principio el proyecto de convención; las cuestiones de forma se dejarían para más adelante.
12. La Sra. DEVAUD (Francia) piensa que la Comisión difícilmente puede pronunciarse sobre un texto que no ha estudiado en detalle; en cambio, puede aprobar en líneas generales los textos contenidos en los documentos E/CN.6/L.699, L.709 y L.725.
13. La Sra. NIKOLAEVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que en una sesión anterior se había decidido que no se podría modificar el contenido de los artículos aprobados; en consecuencia, el Comité de Estilo, en el cual la Comisión tiene plena confianza, no ha aportado ningún cambio de fondo, limitándose a modificaciones de forma y puntuación. Por consiguiente, la Comisión puede aprobar el texto propuesto sin estudiarlo palabra por palabra, tanto más cuanto que el Consejo Económico y Social hará probablemente otras modificaciones de forma.
14. La Sra. HIRLEMANN (Francia) se suma a esa opinión; puesto que el Comité de Estilo no debe tocar en nada el fondo, no hay razón para que la Comisión vuelva a examinar los artículos que ya ha aprobado; se podría, por lo tanto, proceder a la votación sobre el proyecto de convención en su totalidad.
15. La Sra. COCKROFT (Reino Unido) dice que su delegación apoya la sugerencia formulada por la delegación de México, que ha precisado la Sra. Bruce y que ha recibido además el apoyo de numerosas delegaciones. Pero preferiría el consenso a una votación. Sería un buen modo de terminar una labor prolongada y profunda que comenzó en 1974; como es lógico, las observaciones de las delegaciones se tomarán debidamente en consideración.
16. Sobre la base de las declaraciones anteriores, la PRESIDENTA propone que se apruebe por consenso el proyecto de convención en su totalidad, en la forma en que fue aprobado ya artículo por artículo, en el entendimiento de que la secretaría introducirá las modificaciones de estilo necesarias.
17. Por consenso, queda aprobado el proyecto de convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, tal como fue aprobado ya artículo por artículo.

18. La Sra. COCKCROFT (Reino Unido) celebra que la elaboración del proyecto de convención, del que la Comisión se ocupa desde 1974, haya llegado a buen término. El consenso sobre ese documento de tanta importancia es un logro magnífico. Ese éxito se debe atribuir en primer lugar a la Presidenta, que ha dirigido admirablemente los debates. También se debe agradecer al Comité de Estilo, que ha presentado un documento bien redactado.
19. Sin embargo, ese texto es resultado de una transacción: no es pues perfecto. En muchos aspectos responde a las preocupaciones del Gobierno del Reino Unido, pero en otros, por el contrario, no satisface totalmente las expectativas de su Gobierno.
20. El Sr. VALLARTA (México) se siente muy satisfecho, como miembro del otro sexo, de haber podido participar en la elaboración del proyecto de convención. Sin embargo, como todo documento elaborado en comité o comisión, ese texto no es perfecto; en el momento de la ratificación -y el Sr. Vallarta espera que México podrá efectivamente ratificar ese instrumento-, su Gobierno tendrá sin duda que aportar algunas precisiones. Por ejemplo, respecto del primer párrafo del artículo 10, donde se menciona la igualdad de derechos en la esfera de la educación, el Sr. Vallarta señala que un gobierno no siempre puede asegurar un nivel igual en todas las regiones. En cuanto a la sección sobre los derechos civiles y familiares, habrá que modificarla algo en un período de sesiones posterior, a la luz del asesoramiento jurídico que se proporcione a ese respecto. México presentará algunas reservas que no irán en contra del objeto y propósito de la Convención. Por el momento, el Sr. Vallarta desea formular una reserva general, igual que la representante del Reino Unido.
21. La delegación de México se felicita particularmente de que la Convención se haya aprobado bajo la presidencia de una mujer de América Latina, cuyas notables cualidades son evidentes.
22. La Sra. DEVAUD (Francia) estima que pese a su dificultad, los trabajos se han llevado a cabo con rapidez y autoridad. Es de esperar que la convención contribuirá a mejorar la condición de la mujer en el mundo entero. No obstante, la Sra. Devaud teme que los gobiernos vacilen en ratificar ciertas disposiciones cuya redacción es demasiado compleja; hubiera preferido una convención más fácil de poner en práctica. No obstante ello, la delegación de Francia ha participado en el consenso, con algunas reservas que ya ha formulado.
23. La Sra. COENE (Bélgica) destaca que el texto que se acaba de aprobar no tiene solamente un interés jurídico: entraña numerosas repercusiones sociales y es de desear que ejerza una influencia inmediata. El consenso al que se ha llegado ha sido claro; el Consejo Económico y Social estudiará el texto que se le presenta y las opiniones expresadas al respecto. La Sra. Coene da las gracias a todas las delegaciones que han apoyado las enmiendas de Bélgica y felicita a la Presidenta y a la Mesa, así como a la Sra. Bruce y a la secretaria.
24. La Sra. NIKOLAEVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que su delegación fue una de las primeras que sostuvieron la candidatura de la Presidenta; esa elección se ha justificado plenamente, ya que la Presidenta ha sabido dirigir

los debates con objetividad al par que creaba un clima favorable. La labor realizada sobre el proyecto de convención ha sido enorme; la Sra. Nikolaeva espera que la Asamblea General aprobará ese texto, a fin de que pueda servir de base en la lucha para mejorar la condición de la mujer. Hace llegar su reconocimiento a la Sra. Bruce y la secretaria.

25. La Sra. HUTAR (Estados Unidos de América) felicita a su vez a la Presidenta, que ha dirigido admirablemente los debates, a la Mesa, a la Sra. Bruce y a la secretaria. Toma nota con satisfacción de que se ha llegado a un acuerdo respecto de sectores muy amplios y está convencida de que ello tendrá efectos positivos para la eliminación de la discriminación contra la mujer. La delegación de los Estados Unidos se ha unido al consenso alcanzado, pero desea formular reservas respecto de varias disposiciones.

26. En primer lugar formula reservas al octavo párrafo del preámbulo que, como la propia Sra. Hutar dijo en el momento que se examinó, no expresa principios generales, conforme debe hacerse en un preámbulo. A continuación la delegación de los Estados Unidos desea formular reservas a propósito del apartado b) del artículo 2, del artículo 9, del artículo 11 [párrafos 1 c) y 2 a), b) y c)] y del artículo 13 (párrafo 14); tiene asimismo reservas que formular respecto del apartado h) del artículo 15 contra el cual ya había votado en la primera parte del 24º período de sesiones por estimar que, al menos con arreglo al texto inglés, no se situaba en igualdad de condiciones al hombre y a la mujer en lo relativo al derecho de propiedad. Formula en fin reservas al artículo 21. La Sra. Hutar desea que esas reservas queden debidamente registradas en el acta.

27. La PRESIDENTA da a la representante de los Estados Unidos la seguridad de que las reservas de su delegación figurarán efectivamente en el acta de la sesión.

28. La Sra. FREDGAR (Suecia), tras dar las gracias en particular a la Presidenta y a la Sra. Bruce, declara que mantiene una reserva general ya formulada por su delegación, a juicio de la cual el proyecto de convención, tal como está redactado, se refiere esencialmente a la discriminación contra la mujer mientras que debería tratar de un modo general de la discriminación basada en el sexo.

29. La Begum Tazeen FARIDI (Pakistán) da las gracias a la Presidenta y a la secretaria de la Comisión. Celebra que la Comisión haya podido elaborar los elementos esenciales que servirán de base para modificar la legislación de países de todo el mundo en el ámbito a que se refiere el proyecto de convención. La delegación del Pakistán ha hecho algunas reservas, pero no se refieren al conjunto de la Convención; sólo se trata de reservas de detalle. Evidentemente, el proyecto no es perfecto y puede mejorarse, pero muchos países lo han aprobado y ello demuestra que a pesar de sus diferencias de régimen y de nivel de vida tienen mucho en común.

30. La Srta. TYABJI (India) felicita a la Presidenta por el modo como ha dirigido los trabajos de la Comisión. A su juicio los resultados obtenidos son motivo de satisfacción, pero los miembros de la Comisión deben darse cuenta de la considerable tarea que recae sobre ellos, puesto que ahora se trata de aplicar las ideas y los principios aceptados con objeto de que la mujer pueda desempeñar en la sociedad el papel que le corresponde.

31. La Sra. DALLERUP (Dinamarca) da las gracias a la Presidenta y a la secretaria así como a la Sra. Bruce. La delegación de Dinamarca formuló algunas reservas cuando se examinó el proyecto de convención. Había hecho en particular una propuesta que tenía por objeto reestructurar el conjunto de la Convención, que por desgracia el Comité de Estilo no tuvo tiempo de examinar. Es de esperar, sin embargo, que esa propuesta pueda estudiarse más adelante.

32. La Sra. THOMPSON-TRENOU (Togo), tomando la palabra en nombre del grupo africano, felicita y da las gracias a la Presidenta y a la secretaria de la Comisión, así como a la Sra. Bruce que ha consagrado ya largos años a la causa de la mujer. Da asimismo las gracias a las delegaciones que han presentado la resolución sobre la influencia de los medios de comunicación y celebra que su delegación haya podido sumarse a los patrocinadores.

33. La Sra. VENEZI-COSMETTOS (Grecia) felicita al igual que las delegaciones que la han precedido a la Presidenta y a la Mesa de la Comisión. Recuerda que el mandato de Grecia en la Comisión de la Mujer expira en 1976. Su delegación ha creído necesario formular algunas reservas durante el examen del proyecto de convención; habría preferido un mecanismo de ejecución más eficaz y habría deseado que ciertas disposiciones tuviesen un carácter más general con objeto de que pudiese ratificar el instrumento un número mayor de países. Conviene sin embargo esperar que, en su forma actual, el texto aprobado dé a los gobiernos unos principios orientadores que les permitan modificar del modo oportuno su legislación interna.

34. La Sra. LISBOA DE NECEM (Venezuela) se une a las otras delegaciones para felicitar a la Presidenta por el modo como ha dirigido los debates. La delegación de Venezuela no dejará de transmitir el texto del proyecto de convención a las autoridades de su país y espera que podrá adoptarse y aplicarse con objeto de facilitar las reformas que permitan asegurar el reconocimiento de los méritos de la mujer.

35. La Sra. HUSSEIN (Egipto) dice que el mandato de su país en la Comisión termina igualmente en 1976. Ese mandato ha sido largo, puesto que comenzó en 1962 y entre tanto se han hecho grandes progresos. Habida cuenta de las divergencias de opinión existentes parecía difícil llegar a un acuerdo. La Comisión debe, pues, felicitarse de que se haya aprobado por consenso el proyecto de convención, lo que demuestra que existen muchos puntos de interés común entre las mujeres procedentes de distintas regiones del mundo.

PROYECTO DE RESOLUCION POR EL QUE SE TRANSMITE AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL UN PROYECTO DE CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

36. La Sra. HUTAR (Estados Unidos de América) lee un proyecto de resolución que tiene por objeto transmitir al Consejo Económico y Social el proyecto de convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. El texto es el siguiente:

"1 (XXVI) PROYECTO DE CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION  
CONTRA LA MUJER

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Teniendo presente la resolución 3521 (XXX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1975, en la cual la Asamblea pedía a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que concluyese en 1976 la redacción del proyecto de convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer,

Recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA  
LA MUJER

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la resolución 1 (XXVI) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativa al proyecto de convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer,

Presenta a la Asamblea General el proyecto de convención adjunto como anexo a la presente resolución.

Anexo

PROYECTO DE CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA  
LA MUJER."

37. Queda aprobado el proyecto de resolución.

El debate de que se levanta acta resumida termina a las 16.40 horas.